



Cuestiones Clave en los Nuevos Informes de Auditoría

**Lecciones de la experiencia
en 2017-2018**

Junio 2018

—

kpmg.es





Índice

Nuevos informes de auditoría: Año 1	3
Enfoque del estudio: qué se ha analizado	5
Las cuestiones clave en las sociedades cotizadas en España: Los datos	6
A. Número medio de cuestiones clave por sector	6
B. Frecuencia de cuestiones clave por tipología	8
C. Frecuencia de cuestiones clave por tipología e informe	10
Principales conclusiones del análisis sobre la tipología de las cuestiones clave	12
Comparación experiencia nacional vs internacional	14
Principales conclusiones del análisis comparativo: cuestiones clave de UK vs España	17
El triángulo de la comunicación: Comisión de Auditoría, Dirección, Auditor	18
Anexo – Ejemplo ilustrativo de informe de auditoría de una entidad de interés público	20

Nuevos informes de auditoría: Año 1

En un mercado cada vez más global e interconectado, la información corporativa resulta cada vez más relevante para que los distintos grupos de interés puedan conocer la realidad de la empresa y tomar sus decisiones económicas y de negocio de manera fundada.

Dentro de los avances que en este ámbito se han producido en los últimos años, los que afectan al informe de auditoría han sido uno de los grandes protagonistas del año 2017 en España. Y lo han sido por la aplicación efectiva de una amplia renovación en la forma en que los informes de auditoría se integran en la comunicación entre empresas y usuarios de la información financiera, en especial en los mercados de capitales, dando además respuesta a los usuarios que demandaban una información más integral y transparente por parte del auditor, que comprendiese su visión de los riesgos significativos de la entidad auditada.

Los nuevos informes de auditoría en España incluyen, por primera vez, los riesgos de auditoría más significativos y la respuesta del auditor a partir de su experiencia, independencia y escepticismo con el fin de proporcionar información más relevante y transparente sobre los aspectos que más hayan focalizado su atención durante la auditoría. Dichos aspectos relevantes se han incluido bajo la denominación de cuestiones clave de auditoría (Key Audit Matters o KAMs) en los informes de las entidades de interés público.

De esta forma el producto final que proporciona el auditor, tras una compleja y exigente labor profesional, pretende trasladar mejor sus

conclusiones y su conocimiento sobre la empresa auditada, describiendo con más detalle y con un lenguaje comprensible el trabajo del auditor, su responsabilidad y la de los administradores de la sociedad, entre lo que destaca la descripción de las principales cuestiones clave identificadas en su auditoría que estima proporcionarán información útil a los usuarios de la información financiera al formar parte del informe de auditoría.

Precisamente por la relevancia de estos cambios y por nuestra vocación de explicar la labor del auditor hemos realizado este estudio que analiza, de forma práctica, las cuestiones clave que los auditores han incorporado por primera vez a los informes de auditoría de las empresas cotizadas en España, así como una comparativa con los informes de auditoría emitidos en Reino Unido en ejercicios anteriores cuando acometieron este mismo proceso al incorporar los Key Audit Matters en sus informes. Ahora, después del primer año de aplicación, podemos decir que la experiencia ha sido enriquecedora. El interés por el cambio y su aplicación, tanto por parte de los usuarios de los informes como de los responsables de gobierno de las Sociedades auditadas, ha sido alto y ahora ya es posible y, desde nuestro punto de vista, útil, empezar a realizar los primeros análisis respecto al número y tipología de cuestiones claves incluidas en los informes de auditoría.

Borja Guinea
Socio responsable de auditoría de
KPMG en España



Enfoque del estudio: qué se ha analizado

A la fecha de este estudio, la práctica totalidad de las sociedades cotizadas en España ya han publicado sus cuentas anuales del ejercicio 2017 junto con el correspondiente informe de auditoría, por lo que hemos podido realizar un primer análisis sobre las tendencias seguidas en los informes de auditoría emitidos en el marco de la normativa de auditoría aplicable en España en 2017 que, por primera vez, incluyen las cuestiones clave. En particular, hemos obtenido los siguientes datos de interés:



Número medio de cuestiones clave por sector.

¿Cuántas cuestiones clave se están incluyendo por informe?

¿Qué sector es el que más/menos cuestiones clave presenta por informe?

- Servicios financieros (Banca y Seguros)
- Tecnología y Telecomunicaciones
- Petróleo y Energía
- Infraestructura y Construcción
- Industria
- Servicios y Bienes de Consumo
- Servicios inmobiliarios
- Farmacéutica y Salud



La frecuencia de cuestiones clave por tipología.

¿Qué tipo de riesgos/cuestiones son más frecuentes en los informes?



La frecuencia de cuestiones clave por tipología e informe.

¿Cuál es el porcentaje de informes que incluye cada tipología?

Las conclusiones alcanzadas abarcan de manera general a las 141 empresas que se indican en la siguiente **ficha técnica** y, de manera particular, a las 35 empresas cotizadas que componen el IBEX.

Número total de empresas incluidas en el estudio 141	Composición de las empresas incluidas en el estudio:	Número de empresas cotizadas en el Mercado Continuo/Parqué 102
Número de empresas cotizadas en el IBEX 35	Número de empresas cotizadas en el AIAF 2	Número de empresas españolas cotizadas en otras bolsas europeas 2

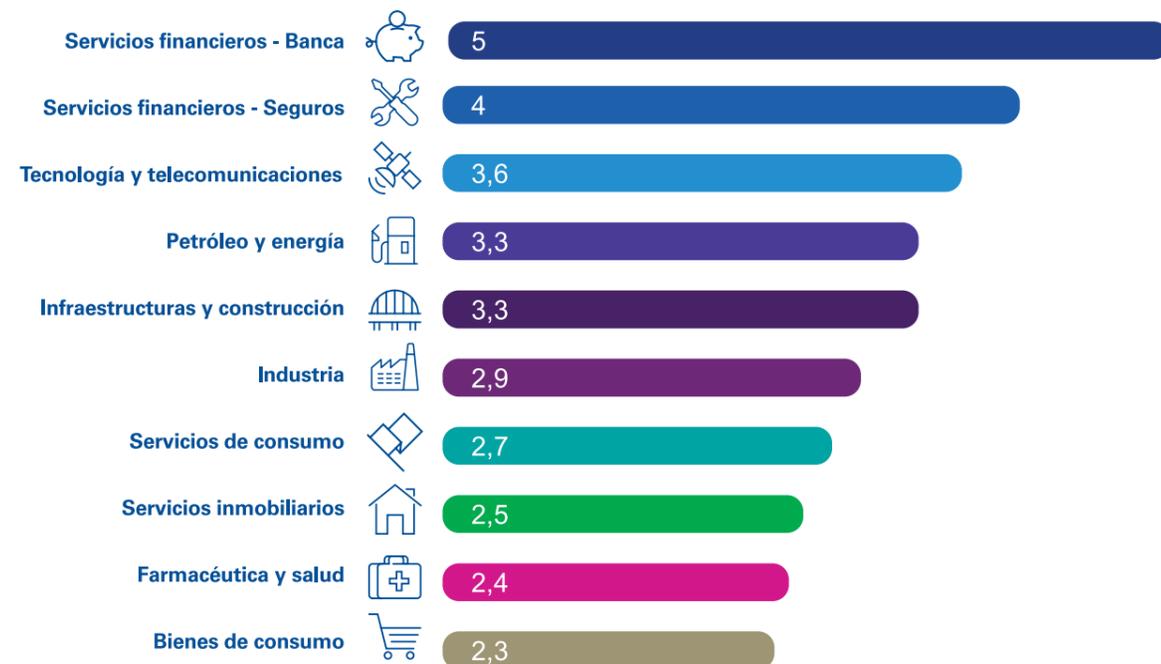


Las cuestiones clave en las sociedades cotizadas en España: Los datos



A. Número medio de cuestiones clave por sector

Número de cuestiones clave de auditoría por informe: media por sector - cotizadas



Nº medio de KAM por informe: Cotizadas: 3

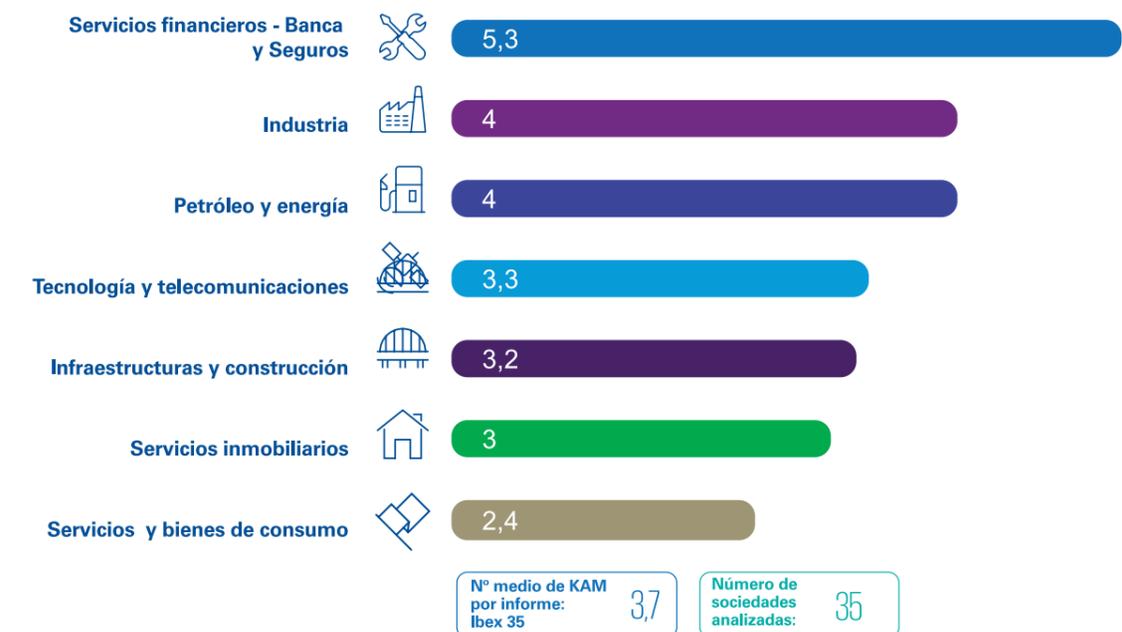
Número de sociedades analizadas: 141 (*)

(*) Ver ficha técnica

Los informes del IBEX contienen una media de 3,7 Cuestiones Clave, frente a las 3 del conjunto de cotizadas.



Número de cuestiones clave de auditoría por informe: media por sector - IBEX 35



Nº medio de KAM por informe: Ibex 35: 3,7

Número de sociedades analizadas: 35

Si analizamos por sectores:

Desde una perspectiva general del mercado de sociedades cotizadas, después de Banca y Seguros con una media de 5 y 4 KAMs, respectivamente, destaca, seguidamente, el sector de Tecnología y telecomunicaciones (3,6).

En el caso particular del IBEX 35 el sector que contiene un mayor número de KAMs es el de Servicios financieros (Banca y Seguros), con una media de 5,3 cuestiones clave, algo superior al resto. Debe tenerse en cuenta que en esos sectores los

informes incorporan KAMs muy específicos del sector (tales como los relacionados con la estimación de pérdidas de la cartera crediticia y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones, los sistemas generales de información (IT related) y las provisiones actuariales), así como otros KAMs de carácter no sectorial.

En este índice selectivo, tras el sector de Servicios financieros, se encuentran el de Industria y Petróleo y energía (ambos con 4).





B. Frecuencia de cuestiones clave por tipología

Frecuencia de cuestiones clave por tipología - cotizadas



Número total de cuestiones clave (KAMs): 420

Número de sociedades analizadas: 141^(*)

(*) Ver ficha técnica



Frecuencia de cuestiones clave por tipología - IBEX 35



Número total de cuestiones clave (KAMs): 129

Número de sociedades analizadas: 35





C. Frecuencia de cuestiones clave por tipología e informe

Frecuencia de cuestiones clave por tipología e informe - cotizadas



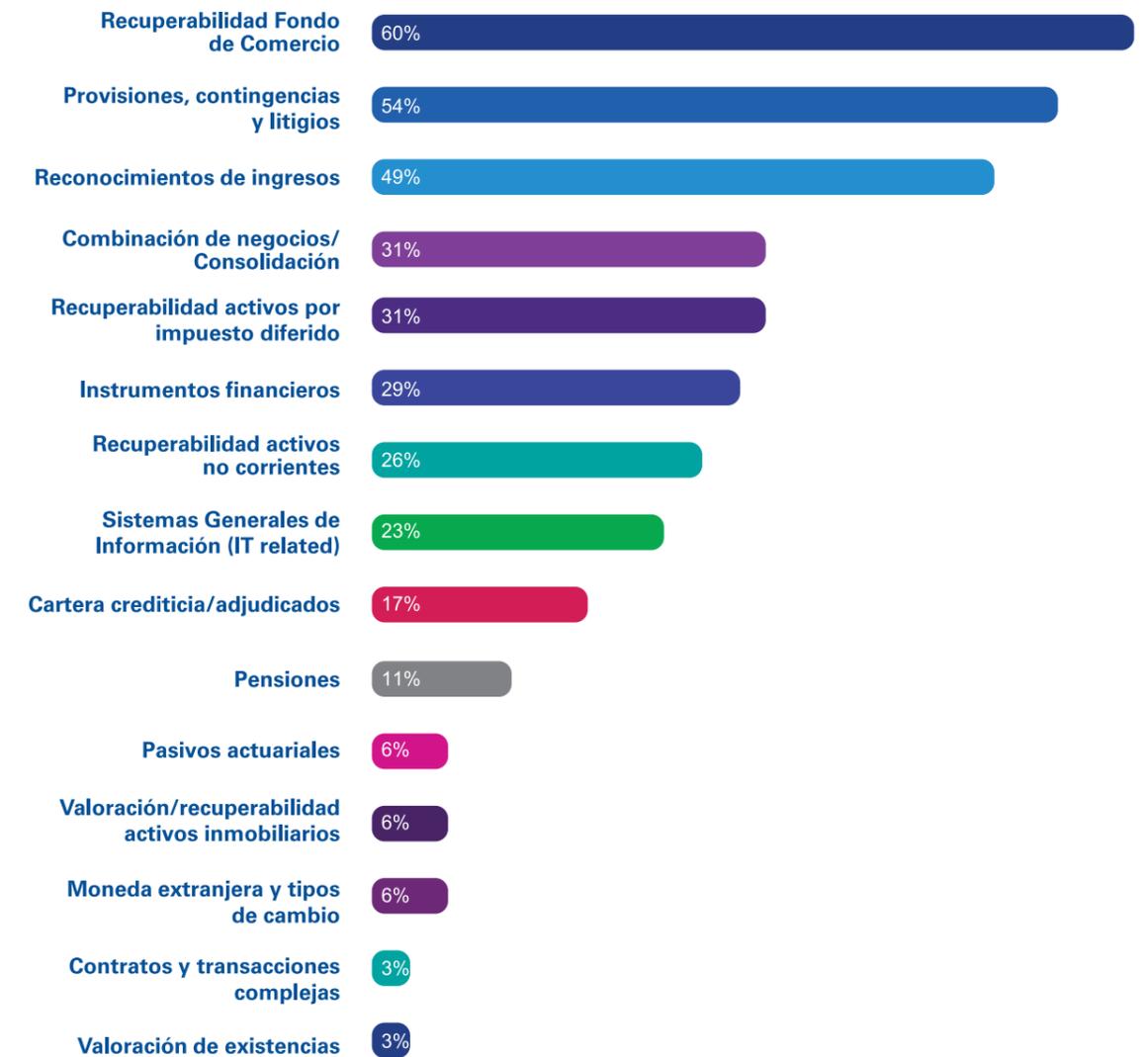
Número total de informes de auditoría analizados: 141

Número de sociedades analizadas: 141^(*)

(*) Ver ficha técnica



Frecuencia de cuestiones clave por tipología e informe - IBEX 35



Número total de informes de auditoría analizados: 35

Número de sociedades analizadas: 35





Principales conclusiones del análisis sobre la tipología de las cuestiones clave



¿Dónde están poniendo el foco los auditores?

Los informes de auditoría están aportando mayor transparencia sobre la auditoría y la realidad económico-financiera de la empresa. Considerando, en todo caso, que las cuestiones clave de auditoría (KAMs) hay que entenderlas junto con las notas de las cuentas anuales a las que se refiere el auditor, podemos concluir que se concentran en áreas que tienen relación con estimaciones complejas o áreas de juicio en las cuentas anuales y transacciones significativas no recurrentes.

Análisis por tipología de KAMs

Se ha dado una gran variedad de tipología de KAMs incluidos en los informes de auditoría de las empresas cotizadas. De entre ellos, los seis aspectos que se encuentran más frecuentemente en los informes son los siguientes:

1.  **Recuperabilidad del Fondo de Comercio**
Es la cuestión clave más recurrente, presente en el **48%** de los informes.
2.  **Reconocimiento de ingresos**
Los auditores ponen foco en este área en casi la mitad de los informes (**43%**).
3.  **Recuperabilidad de los activos por impuesto diferido**
Presente en algo más de los informes de un tercio de las cotizadas (**35%**).
4.  **Provisiones, contingencias y litigios**
Incluido en el **34%** de los informes.
5.  **Recuperabilidad de los activos no corrientes**
Alrededor de una cuarta parte de los informes incluyen esta cuestión clave (**21%**).
6.  **Instrumentos financieros**
Se encuentran presentes en un **21%** de los informes.

En particular, en lo relativo a las entidades que conforman el IBEX 35, los aspectos destacados son similares a los mencionados anteriormente, si bien, cobran mayor importancia los relativos a las provisiones, contingencias y litigios que se sitúan en el segundo lugar, incluidos en un 54% de los informes, y las combinaciones de negocio situadas en el cuarto lugar, aspecto que se incluye en el 31% de los informes. Esta frecuencia de las combinaciones de negocio podría ser coyuntural aunque también más esperable en este colectivo por el mayor tamaño y dinamismo de los grupos que lo componen. Por el contrario, la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos y activos no corrientes aparecen con menor frecuencia (en un quinto y séptimo lugar, respectivamente).

Adicionalmente, cabe destacar, que la mayoría de las cuestiones relacionadas con going concern se corresponden con la inclusión en los informes de la sección específica "Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento", siendo, en todo caso, cuestiones clave que no se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría de la empresas del IBEX 35.

Por otro lado, en el conjunto de las cotizadas, las seis áreas más frecuentes, antes mencionadas, concentran el 70% del total de los KAMs.



Comparación experiencia nacional vs internacional

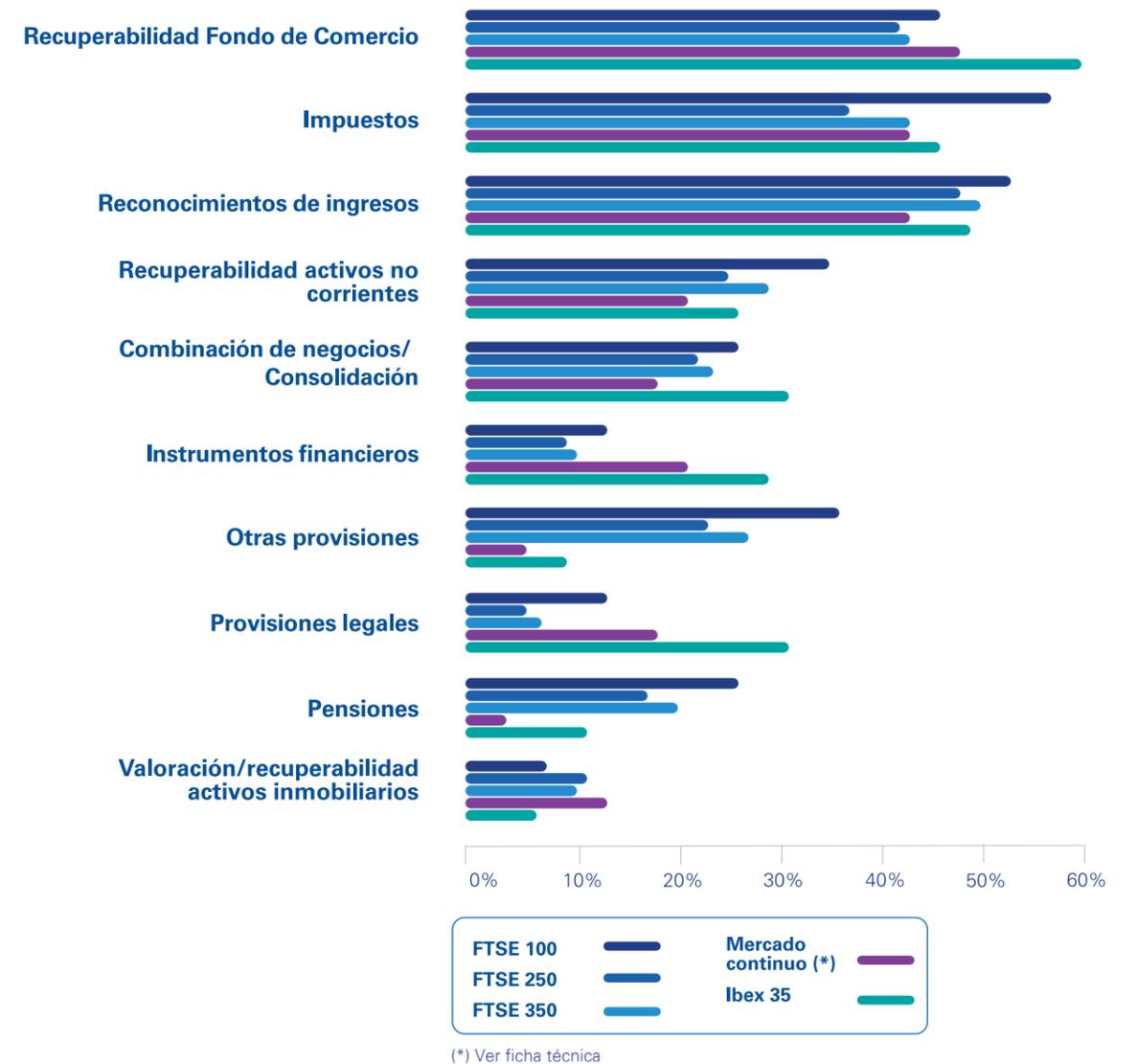
Otros países implantaron el nuevo informe en ejercicios anteriores por lo que cuentan con una experiencia previa en este sentido. En concreto en Reino Unido en el año 2013 ya se introdujeron cambios relevantes en línea con el nuevo enfoque de los informes de auditoría. Hemos realizado una comparativa entre la experiencia de Reino Unido (sociedades del FTSE 100, FTSE 250, FTSE 350) y la de España (sociedades cotizadas en el mercado continuo y en el Ibex 35) en cuanto al número de cuestiones claves por sector y tipología incluidas con el fin de analizar si se ha seguido una tendencia similar.

Número de cuestiones clave de auditoría por informe: media por sector UK vs España



La recuperabilidad del fondo de comercio, el reconocimiento de ingresos y cuestiones sobre los impuestos, las más frecuentes en los informes de empresas cotizadas en España y en Reino Unido.

Frecuencia de cuestiones clave por informe y tipología UK vs España



Los datos relativos al Reino Unido provienen de los estudios realizados por el *Financial Reporting Council* (supervisor de mercados en UK) a partir de los informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2015 ("*Extended auditor's report: a further review of experience*" January 2016), último disponible.



Principales conclusiones del análisis comparativo: cuestiones clave de UK vs España

Respecto al número medio de KAMs por sector incluidos en los informes, **el dato correspondiente a UK es ligeramente superior excepto para el sector de Servicios financieros en el que España presenta un mayor número de KAMs.**

El mayor número de KAMs incluido en los informes del Sector financiero en España, en comparación con UK, puede estar relacionado con el contexto y la situación económica del sector en España en los últimos ejercicios, pues casi de forma generalizada, en la mayor parte de informes de auditoría de entidades del sector, se han incluido KAMs relacionados con el deterioro de la cartera de activos inmobiliarios, con las provisiones derivadas de litigios, reclamaciones u otros riesgos legales, tales como las derivadas de las cláusulas suelo y con la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos que presentan en sus balances varias entidades del sector.

Observamos, en el caso de **España**, que los informes de auditoría de las empresas cotizadas y del IBEX 35 **presentan una media de 3 y 3,7 KAMs por informe**, respectivamente, mientras que en el caso de informes de UK la media se encuentra entorno a 4.

Si bien **la tipología** que se repite con mayor frecuencia **es similar en ambos países**, predomina, en el caso de UK, los KAMs relacionados con la recuperación del fondo de comercio, aspectos relacionados con impuesto (recuperabilidad de activos por impuestos diferido, provisiones fiscales), reconocimiento de ingresos, recuperabilidad de activos no corrientes, otras provisiones y combinaciones de negocios.

En el segundo año de aplicación del nuevo informe de auditoría, se redujeron los KAMs en Reino Unido. ¿Ocurrirá lo mismo en los informes de auditoría en España?





El triángulo de la comunicación: Comisión de Auditoría, Dirección, Auditor

El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad, aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría.

NIA-ES 701 Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

“ La inclusión de las cuestiones clave de auditoría en los informes eleva la importancia de la comunicación entre el auditor y los órganos de gobierno de la entidad y la hace más transparente para los usuarios. ”

Jorge Herreros Escamilla
Socio KPMG en España

¿En qué han sido de utilidad los nuevos informes para los distintos grupos de interés?



« Accionistas

- » Mayor expectación por el contenido del informe
- » Mayor conocimiento sobre la realidad económico-financiera de la empresa
- » Responde a su petición de información más granular, no generalidades

¿En qué ha afectado a la Dirección de la compañía?

- » Comprender la necesidad de cambio
- » Interés en saber qué es probable que cuente el informe
- » Asumir que es un informe independiente que trata de hechos y expone lo más relevante de la auditoría



Comisión de Auditoría

- » Mejor información y más continua recibida del auditor
- » Mayor implicación desde la fase de planificación de la auditoría en la identificación de riesgos
- » Apoyo a la interacción con los accionistas



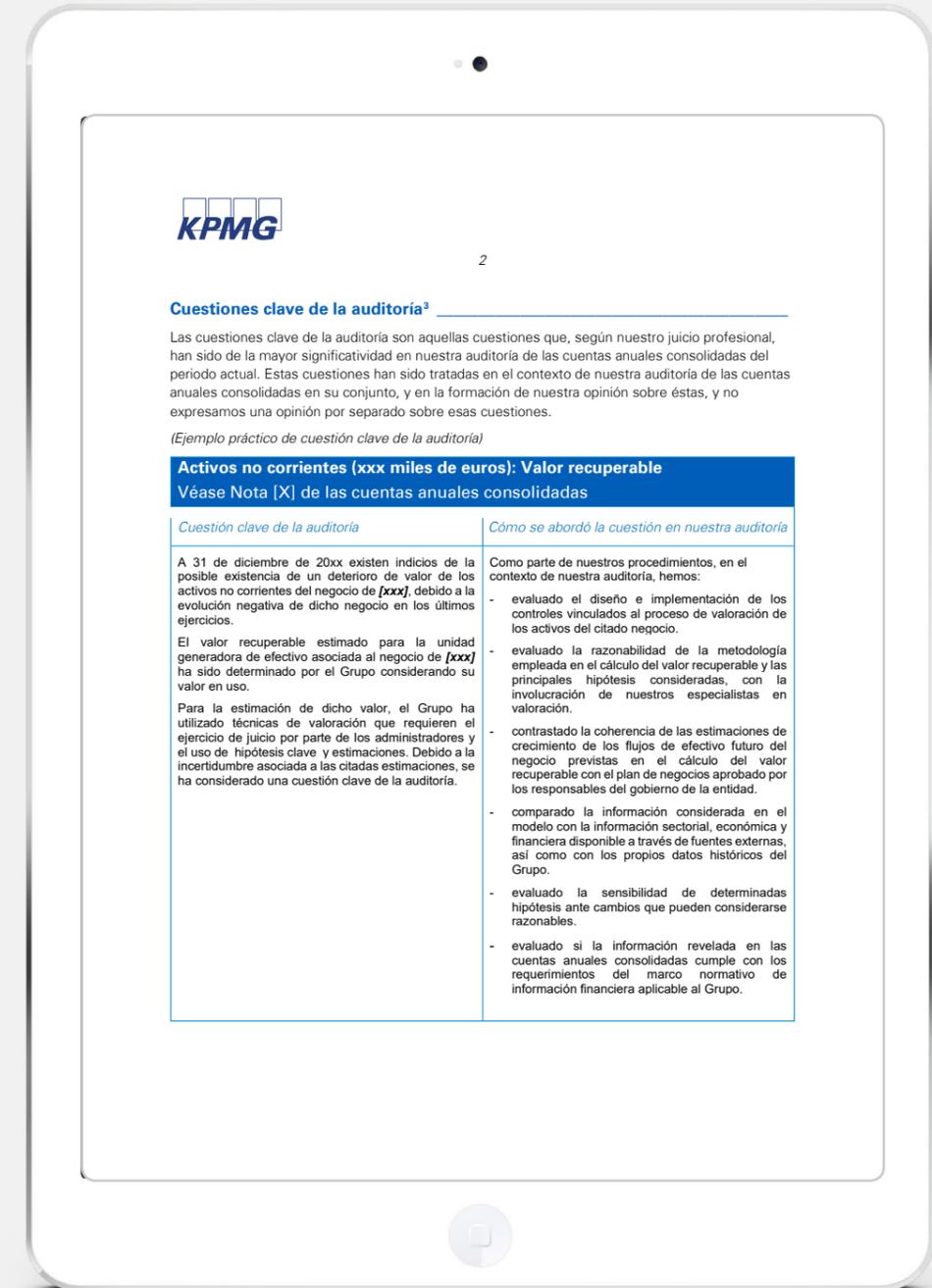
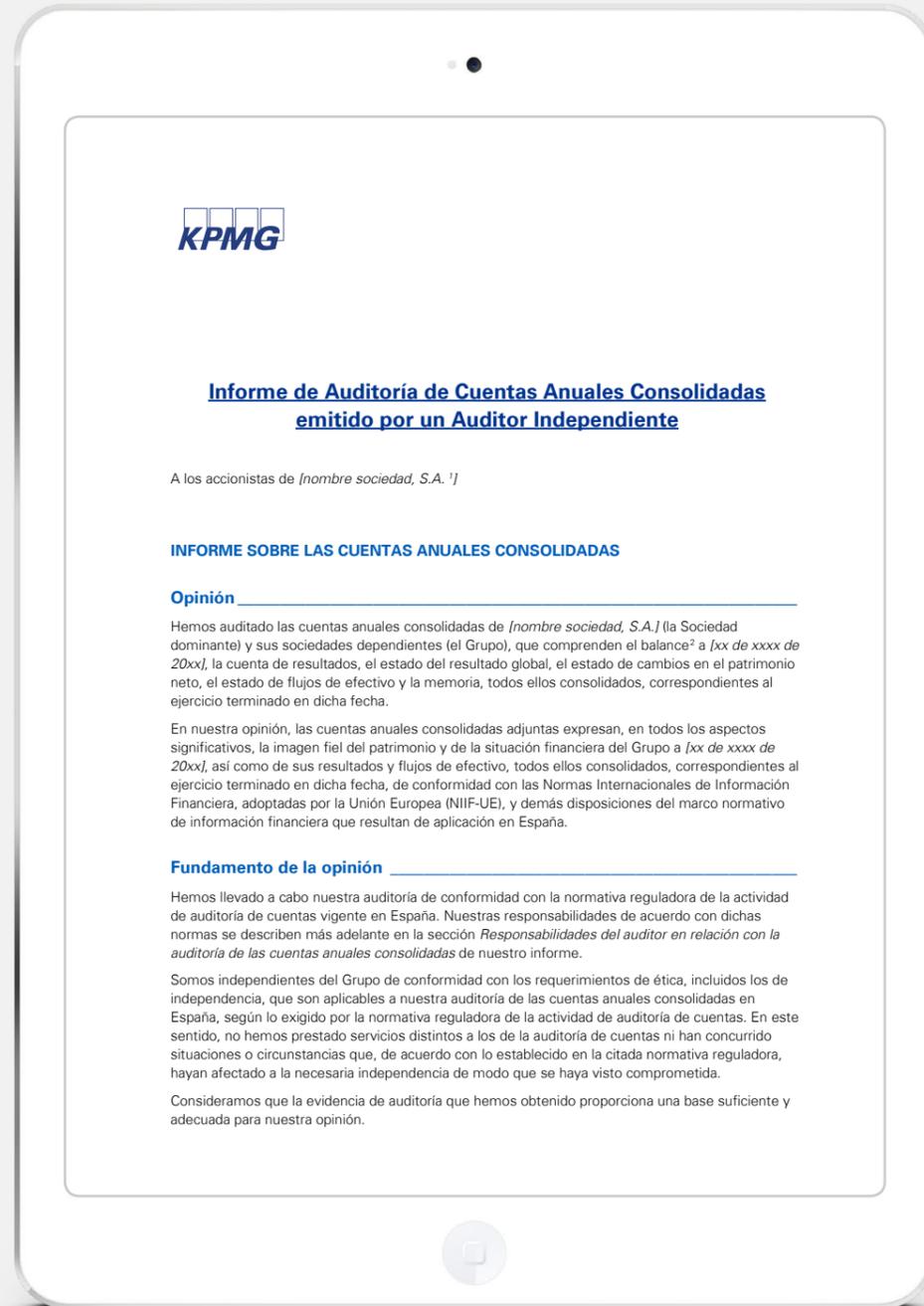
Medios/analistas

- » Más información y más específica – facilita la transparencia
- » Amplía la posibilidad de comparación
- » Complementa la perspectiva sobre los estados financieros preparados por la empresa
- » Entender mejor la labor del auditor y dónde pone el foco



Anexo

Ejemplo ilustrativo de informe de auditoría de una entidad de interés público





3

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio [20xx], cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio [20xx] y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con



4

empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los





5

hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante ____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha [xxx].

Periodo de contratación

La Junta General (Ordinaria/Extraordinaria) de Accionistas celebrada el [xx de xxxx de 20xx] nos nombró como auditores del Grupo por un período de [xxx] años, contados a partir del ejercicio finalizado el [xx de xxxx de 20xx].

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de [xxx] años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el [xx de xxxx de 20xx].



6

Servicios prestados⁴

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales consolidadas (o, en su caso, en el informe de gestión consolidado) prestados al Grupo han sido los siguientes: [Incluir detalle de los servicios]

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C n° xxxxxx

[Firma del socio auditor]

[Nombre del socio auditor]
Inscrito en el R.O.A.C: [n° XXXXX]

[xx de xxxx de 20xx]

¹ Este ejemplo se corresponde con la auditoría de unas cuentas anuales consolidadas de una sociedad anónima cotizada, (por lo tanto entidad de interés público (EIP)), que además cumple las condiciones del RD 18/2017 de 24 de noviembre sobre el estado de información no financiera y diversidad y presenta la información no financiera en el informe de gestión consolidado.

² De conformidad con las NIIF, una entidad puede utilizar, para referirse a los estados financieros denominaciones distintas, por lo que las denominaciones deben corresponderse con las utilizadas en las cuentas anuales. Por ejemplo, una entidad puede optar por presentar:

- un único estado del resultado global presentando en dos secciones los resultados y el otro resultado global o
- dos estados: un estado que muestre los componentes del resultado (cuenta de resultados) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado global (estado del resultado global).

³ La descripción de esta cuestión clave es de carácter general y no va dirigida a responder a circunstancias concretas de entidades específicas. Por tal motivo, cualquier análisis que pueda realizarse utilizando esta redacción como referencia debe ir precedida de una exhaustiva comprobación de su aplicabilidad al caso concreto que se esté tratando y de la correcta interpretación y aplicación de las normas a las circunstancias y transacciones específicas de la entidad.

⁴ Este apartado del informe solo se incluye en la medida en que no se haya informado en el informe de gestión consolidado o en las cuentas anuales consolidadas sobre los citados servicios prestados.



Contacto

Borja Guinea

*Socio responsable de Auditoría de
KPMG en España*

T. +34 91 456 38 27

*Si precisa de mayor información sobre
los informes de auditoría y las cuestiones
clave, no dude en consultar con su contacto
habitual en KPMG.*

Preparación y contenidos

Jorge Herreros

*Socio del Departamento de Práctica
Profesional de KPMG en España*

Ana Fernández Funcia

*Senior Manager del Departamento
de Práctica Profesional de
KPMG en España*

Lucía Delgado Rodríguez-Pina

*Senior Manager del Departamento
de Práctica Profesional de
KPMG en España*

Miguel Ducay

*Director de Marketing y
Comunicación de Auditoría de
KPMG en España*

**Conozca más la realidad de los negocios
en KPMG Tendencias**

<https://www.tendencias.kpmg.es>

[kpmg.es](https://www.kpmg.es)



© 2018 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.